

## PODER LEGISLATIVO

## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA  
Nº 28280

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE  
APRUEBA EL "CONVENIO MARCO  
DE LA OMS PARA EL CONTROL  
DEL TABACO"

**Artículo único.** - Objeto de la Resolución Legislativa  
Apruébase el "Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco", adoptado el 21 de mayo de 2003 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, en el marco de la 56 Asamblea Mundial de la Salud y suscrito por el Perú el 21 de abril de 2004, de conformidad con los artículos 56º y 102º inciso 3) de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.

HENRY PEASE GARCÍA  
Presidente del Congreso de la República

MARCIANO RENGIFO RUIZ  
Primer Vicepresidente del  
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de julio de 2004

Cumplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO  
Presidente del Consejo de Ministros

13393

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA  
Nº 28281

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA  
EL "ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN  
DE ALBATROS Y PETRELES"

**Artículo único.** - Objeto de la Resolución Legislativa  
De conformidad con los artículos 56º y 102º inciso 3) de la Constitución Política, apruébase el "Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles", suscrito en la ciudad de Camberra, República de Australia, el 19 de junio de 2001.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.

HENRY PEASE GARCÍA  
Presidente del Congreso de la República

MARCIANO RENGIFO RUIZ  
Primer Vicepresidente del  
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de julio de 2004

Cumplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO  
Presidente del Consejo de Ministros

13394

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA  
Nº 28282

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE  
APRUEBA EL "ACUERDO ENTRE EL  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ  
Y EL GOBIERNO DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
SOBRE TRANSFERENCIA DE  
ACTIVOS DECOMISADOS"

**Artículo único.** - Objeto de la Resolución Legislativa  
Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Transferencia de Activos Decomisados", suscrito en la ciudad de Monterrey, Estados Unidos Mexicanos, el 12 de enero de 2004, de conformidad con los artículos 56º inciso 4) y 102º inciso 3) de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.

HENRY PEASE GARCÍA  
Presidente del Congreso de la República

MARCIANO RENGIFO RUIZ  
Primer Vicepresidente del  
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de julio de 2004

Cumplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO  
Presidente del Consejo de Ministros

13395